

AUTO № 1726 DE

POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL **DE AMBIENTE**

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 3691 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009 y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

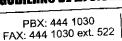
Que mediante Acta de Incautación No. 80 del 20 de mayo de 2009, la Policía Ambiental y Ecológica del Terminal de Transportes adscrita a la Policía Metropolitana de Bogotá, incautó un (1) espécimen de Fauna Silvestre denominado BOA CONSTRICTO (Boa contrictor), al señor JHONATAN QUINTERO RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1013609148 domiciliado en la Calle 16 SUR Nº. 21-34 APT 501 de Bogotá D.C..

Que de acuerdo con el informe presentado por la Policía Ambiental y Ecológica, la incautación del mencionado espécimen se llevó a cabo porque el señor QUINTERO RODRIGUEZ no presentó salvoconducto **NATANOHL** movilización.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8º, 79 y 80 de la Constitución Nacional, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos





BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA www.secretariadeambiente.gov.co



1726

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

2 6 FEB 2010

EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO

Director de Control Ambiental

Dada en Bogotá, D.C. a los _____

Proyectó: Diana Marcela Montilla Alba Revisó: Beatriz Elena Ortiz Gutjérrez Aprobó: Edgar Alberto Rojas Expediente No. SDA-08-2009-2235







EDICTO DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL **HACE SABER**

Que dentro del expediente No. 08-2009-2235 Se ha proferido el AUTO No. 1726 cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice. POR LA CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

RESUELVE:

ANEXO AUTO

NOTIFÌQUESE,COMUNÌQUESE,PUBLÌQUESE Y CÙMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 26 DE FEBRERO DE 2010.

FIJACIÓN

Para notificar al señor(a) y/o Entidad JHONATAN QUINTERO RODRIGUEZ. Se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy 22 de Junio de 2011 siendo las 8:00 a.m., por el término de Diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo y articulo 18 de la ley 1333 de 2009.

Secretaria Distrital de Ambiente

DES FIJACIÓN

Y se desfija el 0 7 JUL 2011

_de 2011 siendo las 5:30 p.m. vencido el término legal.

Secretaria Distrital de Ambiente



